

Pereira, Febrero 02 DE 2016

**SEÑORES
SECRETARIA DE EDUCACION (RISARALDA)
LA CIUDAD**

ASUNTO: DERECHO DE PETICION

"Es una violación del derecho a la educación, la negativa de entregar documentos que son resultado de una labor académica para asegurar el cumplimiento del contrato de prestación de servicios educativos. Lo anterior, por cuanto los diplomas, calificaciones, certificados y demás documentos que acrediten el desempeño de una labor académica, son fundamentales para demostrar el cumplimiento de los logros obtenidos y poder acreditarlos a quienes lo soliciten. T-1227 de 2005 según la Corte Constitucional de Colombia.

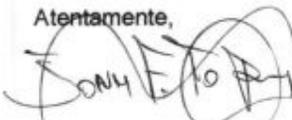
Yo, Jhon Fredy Torres Prada, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.866.640; me dirijo ante ustedes Secretaría de Educación (Departamento de Jurídica), de la manera más atenta con el fin de informar que realicé parte de mis estudios de secundaria en (Escuela de Comunicaciones) mediante validación de bachillerato y cuya escuela estaba ubicada en la Cra 7ª. No. 9-08 y cuyo Rector se llamaba Jhonsson Ortiz Parra.

En el año 2002 al 2003 cursé los grados de 7º, 8º y 9º, desde entonces vivo en la ciudad de Medellín y ayer me dirigí a buscar la Escuela antes mencionada para solicitar los certificados de estudio para poder continuar con mis estudios superiores que me encuentro desarrollando en el momento con el pendiente de éstos certificados en mi Institución actual y me encuentro con la noticia que dicha Escuela se encuentra cerrada.

Al dirigirme al Despacho de la Secretaría de Educación Pereira me informan que el Rector Jhonsson Ortiz Parra; no entregó archivos imposibilitando así continuar con mis estudios actuales.

Es por eso que amablemente les solicito me expidan una carta sustentando así su versión de que ocurrió con la Escuela antes mencionada o me suministren los certificados de los grados cursados; no soy el responsable ni el garante de la entrega que el Rector Jhonsson Ortiz Parra, debió entregarles a ustedes (Secretaría de Educación Pereira) quienes son los más idóneos en administrar la educación y por ende el manejo de la documentación de sus instituciones educativas.

Atentamente,


9866640

**JOHN FREDY TORRES PRADA
C.C. No. 9.866.640**

391 4285284



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	03 de febrero de 2016	Número de radicado:	4687
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JOHN FREDY TORRES PRADA		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

